



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 20 de febrero de 2019.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 781.242
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$2.000.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$2.781.242

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS **(\$2.781.242)**

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.